

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54916 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA)-000146/2009-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil BRANDS COLLECTIONS SL, con domicilio en avenida Juan Carlos I, n.º 22-24, local 7 de IBI, Alicante, y C.I.F. número B-54210364, se ha dictado Auto de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente

Alicante, 8 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180068382-1